



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON  
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno  
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LOS

SEÑORES: JOSE FABIAN ALQUINGA Y TRINIDAD HILDA

LUCERO SOTO

A FAVOR DEL

SEÑOR: RUBEN DARIO FREIRE CALERO.

CUANTIA. INDETERMINADA

DI 2 COP.

S. M.

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de  
la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día  
de hoy treinta de Abril del año dos mil catorce.

Ante mí Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ  
MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL  
CANTON ORELLANA.- **COMPARECEN** por una parte

los señores **JOSE FABIAN ALQUINGA Y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO**, ecuatorianos, de sesenta y ocho, y, sesenta y cinco años de edad, de ocupación/profesión Chofer Profesional y Quehaceres Domésticos, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero dos uno cero dos cinco siete guión tres y uno siete cero dos cuatro cuatro siete siete nueve guión seis, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil Casados, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, a quienes se les denominara como **CEDENTES**, y por otra parte comparece **RUBEN DARIO FREIRE CALERO**, de treinta y tres años de edad, de ocupación/profesión Empleado Privado, portador de la cédula de ciudadanía números uno siete uno tres seis nueve uno cuatro cuatro guión cero, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, a quien se le denominara como **CESIONARIO**.- Las partes legalmente hábiles y con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contratar manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo texto literal es al tenor de las siguientes cláusulas.

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al siguiente tenor: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente celebración de esta escritura pública por una parte los señores JOSE FABIAN ALQUINGA y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO casados entre sí, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal en calidad de Cedentes; y, por otra parte. RUBEN DARIO FREIRE CALERO de estado civil casado con ANA KARINA SILVA FLORES en calidad de Cesionario.-Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano De Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, a cargo de la Notaría Vigésima Séptima de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y uno de enero del dos mil tres, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día tres de abril del dos mil tres. Dos.- La Compañía de Transporte

Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. aumento el capital social y reformo los estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, a cargo de la Notaría Vigésima Séptima de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el treinta y uno de julio del dos mil seis, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y ocho de septiembre del dos mil seis. Tres.-La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. reunida el día dos del mes de abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de una participación al señor JOSE FABIAN ALQUINGA a favor del señor RUBEN DARIO FREIRE CALERO de conforme consta del acta de la Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. **TERCERO.- CESION PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes expuestos en forma clara, los cedentes JOSE FABIAN ALQUINGA y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO ceden una participación de las que poseen en la Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. la misma que es indivisible y con un valor nominal de cincuenta dólares americanos, a favor del señor RUBEN DARIO FREIRE CALERO, de conformidad consta en el Acta de Junta General que se adjunta y que se ha hecho referencia anteriormente.

**CUARTA.- PRECIO.-** Los Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio de la presente cesión de participación la suma de cincuenta dólares americanos, suma de dinero que ha sido pagada a los cedentes a su entera satisfacción. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma de dinero, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. **QUINTO.- CONTROVERSIAS.-** En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renuncian domicilio, se someten a la resolución de los JUECES ARBITROS DE LA Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la Ley de Arbitraje y Mediación. **SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION EFECTUADO.-** El Cesionario, Cedentes y/o Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA., quedan facultados para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta la misma que es firmada por el Doctor CURRO BAHAMONDE, con número de matrícula diez - mil novecientos noventa y siete-cuatro.

Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Público

Segundo del Cantón Orellana. Hay un sello

  
*Jose Fabian Alquina*  
JOSE FABIAN ALQUINGA  
SOTO  
CC. 170210257-3  
CV. 28429  
CEDENTE

*Trinidad Hilda Lucero*  
TRINIDAD HILDA LUCERO  
  
CC. 1702447796  
CV. 009-0133  
CEDENTE

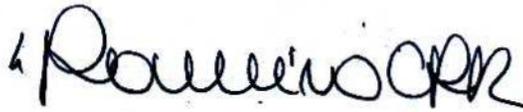
*Ruben Dario Freire Calero*  
RUBEN DARIO FREIRE CALERO  
  
CC. 171309144-0  
CV.  
CESIONARIO

*Ramiro Cruz*

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES

RAZON : En la escritura Pública de Cesión de Participaciones , celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Francisco de Orellana, entre los señores JOSÉ FABIAN ALQUINGA Y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO, CEDENTES Y SEÑOR RUBEN DARIO FREIRE CALERO CESIONARIO, en fecha 30 de abril del 2014. En la cuarta foja en la firma de la señora TRINIDAD HILDAS LUCERO SOTO, se encuentra fuera de la firma la palabra SOTO, de conformidad al Art.38 de la Ley Notarial se procede rectificar quedando lo siguiente. SEÑORA TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO. Todo cuanto doy fe y Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL  
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

RECORDED  
APR 30 2014  
FRANCISCO DE ORELLANA

**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al siguiente tenor:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen a la presente celebración de esta escritura pública por una parte los señores JOSE FABIAN ALQUINGA y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO casados entre sí, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal en calidad de Cedentes; y, por otra parte, RUBEN DARIO FREIRE CALERO de estado civil casado con ANA KARINA SILVA FLORES en calidad de Cesionario.-Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano De Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDO.-ANTECEDENTES.-Uno.- La Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, a cargo de la Notaría Vigésima Séptima de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y uno de enero del dos mil tres, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día tres de abril del dos mil tres. Dos.- La Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. aumento el capital social y reformo los estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, a cargo de la Notaría Vigésima Séptima de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el treinta y uno de julio del dos mil seis, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y ocho de septiembre del dos mil seis. Tres.-La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. reunida el día dos del mes de abril del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de una participación al señor JOSE FABIAN ALQUINGA a favor del señor RUBEN DARIO FREIRE CALERO de conforme consta del acta de la Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento.

TERCERO.-CESION PARTICIPACIONES.-Con estos antecedentes expuestos en forma clara, los cedentes JOSE FABIAN ALQUINGA y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO ceden una participación de las que poseen en la Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA. la misma que es indivisible y con un valor nominal de cincuenta dólares americanos, a favor del señor RUBEN DARIO FREIRE CALERO, de conformidad consta en el Acta de Junta General que se adjunta y que se ha hecho referencia anteriormente.

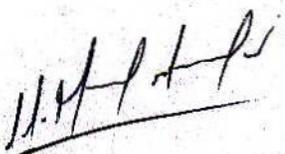
CUARTA.-PRECIO.-Los Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio de la presente cesión de participación la suma de cincuenta dólares americanos, suma de dinero que ha sido pagada a los cedentes a su entera satisfacción. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma de dinero, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro.

QUINTO.-CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renuncian domicilio, se someten

a la resolución de los JUECES ÁRBITROS DE LA Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la Ley de Arbitraje y Mediación.

SEXTA.-REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION EFECTUADO.- El Cesionario, Cedentes y/o Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado denominada ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA., quedan facultados para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.



Dr. CURRO BAHAMONDE  
Mat. 10-1997-4



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA



ELECCIONES SECCIONALES 2014  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL(LA) SEÑOR(ITA/A):

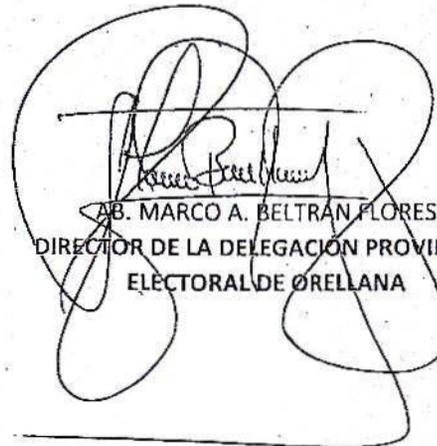
Freire Calero Ruben Davito

PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171369144-0  
NO EJERCIÓ SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES 2014,  
RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL  
PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE  
TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

*La emisión de este certificado no exime al(la) portador(a) del pago de la multa por no haber sufragado o no haber asistido a conformar la Junta Receptora del Voto, según sea el caso.*

Fco. de Orellana, 30 de 04 de 2014

LO CERTIFICO:

  
AB. MARCO A. BELTRÁN FLORES  
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE ORELLANA



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170210257-3

ALQUINGA JOSE FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LLOA

FECHA DE NACIMIENTO: 1945-05-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

HILDA TRINIDAD LUCERO SOTO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V3335V4222

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: ALQUINGA ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-04-09

Fecha de Expiración: 2024-04-09

Firma del Registrado: José F. Alquinga

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

170210257-3

Alquinga Jose Fabian

Presidente de la Junta

Quito, 24 de febrero del 2014



## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Alquinga Jose Fabian

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170210257-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*Muñoz*

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 28429

DR. RAMIRO CRUZ *R.C.*  
NOTARIO SEGUNDO  
URELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CRÉDULA DE CIUDADANIA No. 170244779-6

LUCERO SOTO TRINIDAD HILDA  
PICHINCHA/QUITO/LLOA  
03 FEBRERO 1949  
001-2 0184 00366 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1949



*Trinidad Lucero*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333111211

CASADO JOSE FABIAN ALBUINGA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS LUCERO  
LUCILA SOTO  
QUITO 29/07/2007  
E3/07/2019

REN 2445149  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 1702447796  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LUCERO SOTO TRINIDAD HILDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

*Trinidad Lucero*  
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171359144-0**

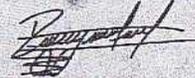
**CEDULA DE IDENTIFICACIÓN**  
 CIDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PATERNO CALERO  
 RUBEN DARÍO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Canadá  
 Toronto  
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA KARINA SILVA FLORES**





INSTITUCIÓN **PROFESIÓN ASOCIACIÓN**  
**REGISTRARIA** **(EJECUTIVO PRIVADO)**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FERRERIE BAYAS GILLES ROCHER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GALERO GALERO NILDA MARGARITA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-04-21**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-21**

DIRECTOR GENERAL  **PIÑA OZ. CÉSAR** 





**DR. RAMIRO CRUZ MAJORDA**  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**ORELLANA - ECUADOR**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

No. **171859144-0**

**CEDULA DE**  
**CIUDADANÍA**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**FERNAN CALERO**  
**FERNAN CALERO**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 Canadá  
 Toronto  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1980-08-13  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**ANA KARINA**  
**SILVA FLORES**




**INSTRUCIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

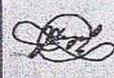
**ESTADO DE LA CÉDULA**  
 EN USO

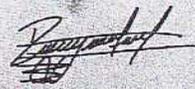
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 CARRERA ZAYAS CELSO RODRIGUEZ

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 CALERO CALERO HILDA MARGARITA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2014-04-21

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2024-04-21

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FOLIA DEL CEDULADO




DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
 NOTARIO SEGUNDO  
 ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
OBELLANA - ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
170557771-4

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
BAHAMONDE MONCAYO  
CURRO MANUEL

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1961-04-14  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** Casado  
ROSA ALICIA  
VEGA PROAÑO



**INSTRUCCIÓN**  
SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
DR. JURISPRUDENCIA

V4333V4X2X

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
BAHAMONDE LUIS

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
MONCAYO LAURA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2010-10-15

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2020-10-15

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**Dr. BAHAMONDE MONCAYO CURRO MANUEL**

Matrícula No: 10-1997-4  
Cédula No: 1705577714  
Fecha de inscripción: 25/11/2013  
Matrícula anterior: 4772-CAP  
Tipo de sangre: O+

*[Signature]*  
Firma



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0145**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1705577714**  
CÉDULA  
BAHAMONDE MONCAYO CURRO MANUEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA FERROVIARIA  
PARROQUIA

3  
5  
ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# TRANS. ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA.

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
REPUBLICA ECUATORIANA

TRANSPORTE PESADO Y SERVICIO DE TRAILER  
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de abril del dos mil catorce, a las 10 horas, en la sala de sesiones que posee la compañía, la misma que está ubicada en la calle Chilibulo Oe9-114 y Felicísimo López, con la presencia de los señores socios: JOSE FABIAN ALQUINGA, propietario de once participaciones de 50 dólares americanos de valor cada una, pagadas en un 100%; LUIS EDISON ALQUINGA LUCERO propietario de dos participaciones de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; WILTER FABIAN ALQUINGA LUCERO propietario de diez participaciones de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; BYRON EDUARDO ALQUINGA LUCERO propietario de dos participaciones de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; JUAN MARCELO NARANJO propietario de dos participaciones de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; SANDRA MARIBEL ALQUINGA LUCERO propietario de dos participaciones de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; MARCO ULICES AYALA CABASCANGO propietario de una participación de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; DIKSON OSCAR LOZADA UBE propietario de una participación de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%; WASHINGTON PATRICIO GUSMAN LUCERO propietario de una participación de 50 dólares americanos cada una pagados en un 100%, hallándose presente en 100% del capital social deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de conformidad con lo que determina la ley de Compañías para tratar y resolver lo siguiente: uno) Autorización para la cesión de una participación LUIS EDISON ALQUINGA LUCERO y dos) Autorización para la cesión de una participación JOSE FABIAN ALQUINGA - una vez instalados siendo la hora y existiendo quórum de acuerdo con la ley se pasa a tratar el primer punto de orden, autorización para la cesión de una participación de LUIS EDISON ALQUINGA LUCERO.- La Junta General luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes resuelven por unanimidad autorizar la cesión de una participación propuesta por LUIS EDISON ALQUINGA LUCERO a favor de favor de: FABIAN ALEXANDER FREIRE CALERO

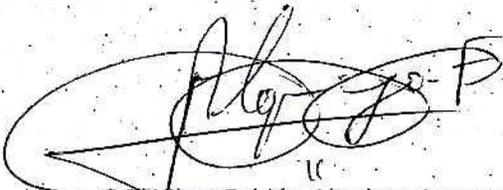
Se pasa a tratar el segundo punto que está relacionado con la cesión de una participación de JOSE FABIAN ALQUINGA, Este solicita de manera expresa a la Junta General se le confiera autorización suficiente para ceder y transferir una participación de las que tienen en la empresa a favor de RUBEN DARIO FREIRE CALERO. La Junta General luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes resuelven por unanimidad autorizar la cesión de una participación propuesta a favor de RUBEN DARIO FREIRE CALERO, facultando a los cedentes y a los cesionarios a otorgar la escritura pública correspondiente, además se aclara que todos los otros socios renuncian expresamente incrementar sus participaciones de acuerdo con la ley, autorizando a los representantes legales de la empresa firmen y den todos los pasos que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado. Para aclarar como queda integrado el cuadro de integración de capital el mismo que cambia por la cesión de una participación se efectúa el siguiente cuadro explicativo.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Fabián Alquinga	\$ 500.00	\$ 500.00	10	31.250%
Rubén Darío Freire Calero	\$ 50.00	\$ 50.00	1	3.125%

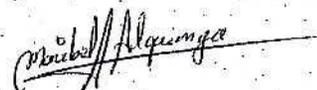
Luis Edison Alquina Lucero	\$ 50.00	\$ 50.00	1	3.125%
Fabián Alexander Freire Calero	\$ 50.00	\$ 50.00	1	3.125%
Wilter Fabián Alquina Lucero	\$ 500.00	\$ 500.00	10	31.250%
Byron Eduardo Alquina Lucero	\$ 100.00	\$ 100.00	2	6.250%
Sandra Maribel Alquina Lucero	\$ 100.00	\$ 100.00	2	6.250%
Juan Marcelo Naranjo	\$ 100.00	\$ 100.00	2	6.250%
Washington Patricio Guzmán Lucero	\$ 50.00	\$ 50.00	1	3.125%
Marco Ulises Ayala Cabascango	\$ 50.00	\$ 50.00	1	3.125%
Dikson Oscar Lozada Ube	\$ 50.00	\$ 50.00	1	3.125%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,600.00</b>	<b>\$ 1,600.00</b>	<b>32.00</b>	<b>100.00%</b>

Se da lectura a la presente acta misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el presidente y el suscrito secretario que certifica.

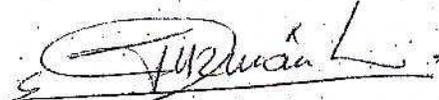
Quito, 02 de Abril del 2014



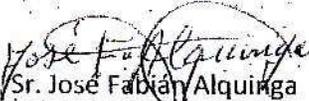
Sr. Wilter Fabián Alquina Lucero  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO



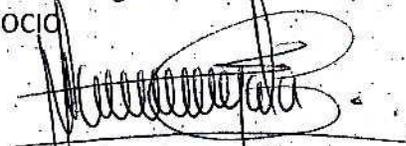
Srta. Sandra Maribel Alquina Lucero  
SOCIA



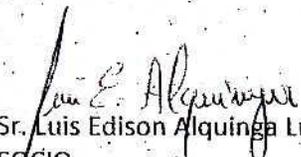
Sr. Washington Patricio Guzmán Lucero  
SOCIO



Sr. José Fabián Alquina  
GERENTE GENERAL  
SOCIO



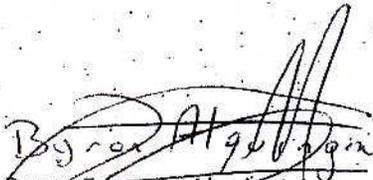
Sr. Marco Ulises Ayala Cabascango  
SOCIO



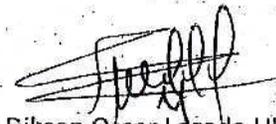
Sr. Luis Edison Alquina Lucero  
SOCIO



Sr. Juan Marcelo Naranjo  
SOCIO



Sr. Byron Eduardo Alquina Lucero  
SOCIO



Sr. Dikson Oscar Lozada Ube  
SOCIO



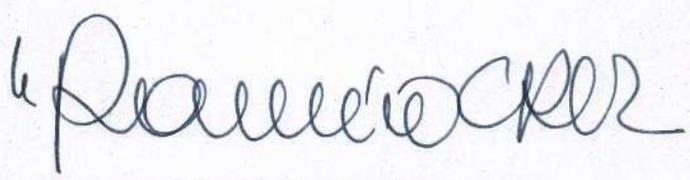
Sr. Wilter Fabián Alquina Lucero  
PRESIDENTE

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original.

Quito 28-04-2014

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

**S**e otorgo ante mi el Notario Público en fe ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Doy Fe certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA., con fecha veintiuno de enero del dos mil tres, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por JOSE FABIAN ALQUINGA Y TRINIDAD HILDA LUCERO SOTO a favor de RUBEN DARIO FREIRE CALERO, de fecha treinta de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana. En Quito, a 20 de mayo de dos mil catorce.



NOTARIA  
27  
Abg. Carmen Cardenas Coronado



TRÁMITE NÚMERO: 33781

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	501
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713691440	FREIRE CALERO RUBEN DARIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702102573	ALQUINGA JOSE FABIAN	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
CANTÓN:	FRANCISCO DE ORELLANA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALQUINGA E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1600,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 50 DOLARES AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1002 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

